

RESOLUCION Nº 284 /72.-

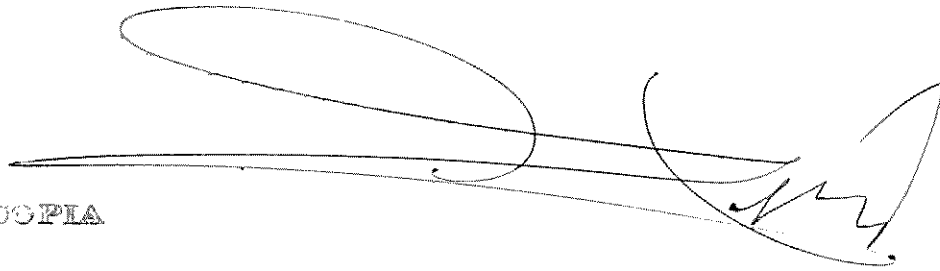
EXP. Nº 4.383/72 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972.-

Vuelvan las actuaciones a la Dirección /  
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación haciéndole  
saber que la interpretación que viene acordando -según surge del  
informe que antecede- a las normas atinentes al pago de gastos e //  
indemnizaciones por traslado de magistrados y funcionarios judicia-  
les, aun cuando los traslados sean consecuencia de la ley 17.455 y  
disposiciones complementarias, es la que corresponde.-

Regístrese.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA